



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902418784

El vehículo de placas UBN243 tiene las siguientes características:

Placa:	UBN243	Clase:	CAMPERO
Marca:	FORD	Modelo:	2014
Color:	PLATA PURO		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	1FMCU9G91EUE03250	Motor:	EUE03250
Chasis:	1FMCU9G91EUE03250	Línea:	ESCAPE
VIN:	1FMCU9G91EUE03250	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1999	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	07/11/2014

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482014000403806 con fecha de importación 02/10/2014, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

FUERA DE COMERCIO según oficio 0629 del 04/07/2023, Radicado en SDM el 06/07/2023 Nro de expediente 253866000413202300046, Proferido de JUZGADO PENAL MUNICIPAL JPMPAL01MESA@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO de LA MESA, dentro del proceso: Homicidio de JUZGADO PENAL MUNICIPAL en contra de VEHICULO DE PLACA UBN243.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: UBN243

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902418784

Propietario(s) Actual(es)

NELSON ARIEL SALGADO ARDILA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80312836.

Historial de propietarios

01/11/2016 De EQUIRENT S.A. , A MARIA LUZ (MARYLUZ) POSADA DE PIEDRAHITA, Traspaso; 12/07/2022 De MARIA LUZ (MARYLUZ) POSADA DE PIEDRAHITA, A AMERICANA DE AUTOMOVILES SAS , Traspaso; 18/08/2022 De AMERICANA DE AUTOMOVILES SAS , A NELSON ARIEL SALGADO ARDILA, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 24 de julio de 2023 a las 16:01:02

A solicitud de: MARIA PAULA SIERRA ACOSTA con C.C. C1013663806 de Bogota.

SANDRA JENNY HERNANDEZ VERA
Directora de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta